

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 256-2023-UNAM

Moquegua, 22 de marzo de 2023.

VISTOS, El Oficio N.º 112-2023-VIPAC-UNAM del 16.03.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 22 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 42º del Estatuto de la UNAM, establece: "Los Departamentos Académicos son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de especialidad y disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales.

Que, mediante Oficio N.º 112-2023-VIPAC-UNAM de fecha 16 de marzo de 2023, el Vicepresidente Académico, informa que, de acuerdo a las reuniones sostenidas con los docentes integrantes de los departamentos académicos, plasmadas en actas adjuntas; se procedió a realizar la elección del coordinador de cada departamento académico; en ese sentido, hace llegar la relación de los docentes elegidos, para su respectiva designación mediante acto resolutorio, como Coordinadores de Departamento Académico de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 22 de marzo de 2023, por UNANIMIDAD se acordó: Designar, al Docente Ordinario Dr. Mario Ruiz Choque, como Coordinador de Departamento Académico de Ingeniería Pesquera de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Nacional de Moquegua, con eficacia anticipada desde el 07 de marzo del 2023.

Que, el TUD de la Ley del procedimiento Administrativo General N.º 27444 en su artículo 17 numeral 17.1 señala que *la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción*, no vulnerándose con la aprobación del requerimiento efectuado en la presente, lo establecido en la norma precitada.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Designar, al Docente Ordinario Dr. MARIO RUIZ CHOQUE, como **COORDINADOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA PESQUERA** de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Nacional de Moquegua, con eficacia anticipada desde el 07 de marzo del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Notifíquese al interesado, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO. – Dejar sin efecto, toda disposición o acto resolutorio que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
FADA
DAP
DIGA
DTI
Interesado
Archivo